

RADICACIÓN: 08001311000620220010500

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JOSE ALFREDO AHUMADA JULIO

DEMANDADO: SARA MARÍA PÉREZ ROBLEDO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, al despacho el presente proceso informándole que se encuentra superado el término del emplazamiento a la señora SARA MARÍA PÉREZ ROBLEDO. Sírvasse proveer. Barranquilla, 11 DE Octubre de 2023

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO,
ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023).

ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se emplazó a la señora SARA MARÍA PÉREZ ROBLEDO, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, vencido el término de emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem de la demandada a la señora SARA MARÍA PÉREZ ROBLEDO en cumplimiento del inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como curador ad-litem de la demandada señora SARA MARÍA PÉREZ ROBLEDO a la Dra. JULIANNY JIMENEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 55313953 y portadora de la Tarjeta Profesional No 176124 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Comuníquese a la Dra. JULIANNY JIMENEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 55313953 y portadora de la Tarjeta Profesional No 176124 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico a la dirección julyji3@hotmail.com celular 3043446273, a fin de informarle su designación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, este proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA